



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5338

15/12/2016

11718

AUTOR/A: ARROJO AGUDO, Pedro (GCUP-ECP-EM); LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El día 18 de enero de 2016 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, retomó los trabajos de construcción de la Presa de Mularroya. Los trabajos se iniciaron con el saneamiento de la arcilla del núcleo de la presa, construida en la primera fase de obras.

En septiembre se inició la segunda fase prevista: la elevación del cuerpo de la presa que, antes de la suspensión de los trabajos, en marzo de 2013, había alcanzado los 38 metros, un 45,5% del total de la presa y se había cumplido con el 65% del presupuesto total.

Junto con los trabajos en la presa, y hasta que se ejecuten las medidas compensatorias para cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), también se ejecutarán las dos variantes de carretera incluidas en el proyecto: la de la N-IIa (entre los puntos kilométricos 262 y 270) y la autonómica A-2302 (entre los puntos kilométricos 2 y 7).

Las obras de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase de La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza), y sus actuaciones complementarias están declaradas de Interés General, y aparecen recogidas en el Plan Hidrológico del Ebro y en el Pacto del Agua de Aragón.

El objetivo es mejorar la dotación de 26.000 Has de regadío y crear 4.000 nuevas Has, por lo que son claves para el mantenimiento del sector agrícola en el bajo Jalón.

Además, se trata de un proyecto vital por el efecto directo que el sector primario tiene en la fijación de la población en el entorno rural, evitando la despoblación y el abandono del campo, como factor fundamental con gran repercusión pública a largo plazo.

Asimismo, este proyecto permitirá asegurar el caudal de mantenimiento del río Grío, de acuerdo con su régimen estacional así como incrementar la capacidad de laminación de las avenidas de la presa, lo que permitirá reducir el riesgo de inundación de las poblaciones situadas aguas abajo del embalse.

Las obras de la Presa de Mularroya comenzaron en 2008 y, en marzo de 2013, los trabajos fueron suspendidos temporalmente porque el Tribunal Supremo dio la razón a una sentencia de la Audiencia Nacional de 2009, que anulaba la DIA.



En mayo de 2015 el MAPAMA, una vez subsanadas las deficiencias señaladas por la Audiencia Nacional, emitió una DIA favorable que autorizó la continuación de los trabajos de la presa, estableciendo en su condicionado una serie de medidas preventivas y correctoras, así como medidas compensatorias a los impactos previsibles en la Red Natura 2000.

El plazo inicialmente calculado para la ejecución y operatividad de las medidas compensatorias de la DIA se cifra en siete años y medio.

No obstante, el 19 de junio de 2015 el Consejo de Ministros acordó, por razones de seguridad, la exención parcial y temporal del cumplimiento de una de las condiciones que establece la DIA, con el fin de poder ejecutar las obras necesarias para alcanzar los niveles de seguridad adecuados y conformes con la normativa sobre seguridad de presas, así como las actuaciones precisas para alcanzar la seguridad vial del tráfico usuario de la carretera nacional N-IIa.

Esta decisión no afecta a toda la obra, sólo a la construcción del aliviadero, que requerirá ocupar 3.717 m² de superficie Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA), (un 0,0013%) y a las actuaciones que se van a realizar para garantizar la seguridad de la N-IIa, que requerirá ocupar 35.548 m² de superficie ZEPA (un 0,15%).

Es decir, esta exención afecta a menos del 0,16% de la superficie incluida dentro de la ZEPA desfiladeros del río Jalón.

En ningún caso, el acuerdo exime del cumplimiento del resto de condiciones establecidas en la DIA y, en particular, de la adopción de todas las medidas compensatorias establecidas para garantizar la protección global de la Red Natura 2000.

Además, el resto de las obras, entre las que se encuentran el azud de derivación en el río Jalón, el túnel de trasvase y la variante de la carretera autonómica A-2302, se acometerán cuando se hayan ejecutado y estén operativas todas las medidas compensatorias prescritas en la DIA.

Por otro lado, se trata de una exención temporal, es decir, las medidas compensatorias contempladas en la DIA deberán cumplirse una vez ejecutados los trabajos.

El 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Proyecto de la Presa de Mularroya que responde a los condicionados de la nueva Declaración de Impacto Ambiental. Las modificaciones aprobadas, que no incrementarán el presupuesto previsto (115 millones de euros 34,9 millones de euros en los PGE 2016), garantizarán que queda protegida la coherencia global de la Red Natura 2000.

Madrid, 1 de marzo de 2017

